



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO: <input type="checkbox"/>
Solicitud de autorización para la construcción y/o colocación por metro cuadrado de lápida, jardinera o monumento.				
DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula		DSP/UP/08/2025	
Trámite mediante el cual los habitantes del municipio, modifican su tumba con el objetivo de mejorar su aspecto.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Art. 115 fracción III inciso e de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Art. 125 fracción V, 161, 162 fracción V, Art. 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Art. 155, fracción XI, inciso A, B y C del Código Financiero del Estado de México y Municipios. (Autorización para la construcción y/o colocación por metro cuadrado) Artículos 164 fracción V, 165 inciso e) y 168 del Bando Municipal 2025 de Capulhuac, Estado de México. Reglamento de Panteones del municipio de Capulhuac, Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Oficio de autorización para construcción de jardinera, lápida o monumento según sea el caso.			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: 07 días
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	Trámite Presencial
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando los habitantes del municipio tienen tumba en el panteón municipal y requieren mejorar su aspecto.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS 1. El solicitante deberá presentar solicitud especificando el nombre del usuario responsable y el nombre del finado de la tumba donde se pretende realizar la maniobra. 2. Identificación oficial vigente del usuario responsable de la tumba. 3. El solicitante deberá presentar último recibo de pago por concepto de refrendo y/o mantenimiento de la tumba donde se pretende realizar la maniobra				
Si I Simple Si I Simple Si I Simple				
Art. 55, fracción II del Reglamento de Panteones del municipio de Capulhuac, Estado de México. Art. 81, fracción I, del Reglamento de Panteones del municipio de Capulhuac, Estado de México. Art. 55, fracción III y artículo 82 del Reglamento de Panteones del municipio de Capulhuac, Estado de México.				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS N/A N/A N/A N/A				
INSTITUCIONES PÚBLICAS N/A N/A N/A N/A				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO 1. El solicitante deberá presentar solicitud especificando el nombre del usuario responsable y el nombre del finado de la tumba donde se pretende realizar la maniobra 2. El solicitante deberá presentar último recibo de pago por concepto de refrendo y/o mantenimiento 3. El solicitante deberá presentar identificación oficial (credencial de elector). 4. Se elaborarán órdenes de pago por el concepto: Autorización para la construcción y/o colocación por metro cuadrado de lápida, jardinera o monumento (según sea el caso). 5. El solicitante pasará a caja de la tesorería municipal y pagar por concepto del servicio. 6. El solicitante deberá entregar comprobante de pago.				



PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		7. Se entrega oficio de autorización al solicitante.						
COSTO:		30 Minutos						
\$150.00 (ciento cincuenta pesos 00/100 m.n.) Autorización para la construcción y/o colocación por metro cuadrado lapida (2.64 metros)		Fundamento Jurídico Art. 155, Fracción XI inciso A Código Financiero del Estado de México y Municipios.						
\$150.00 (ciento cincuenta pesos 00/100 m.n.) Autorización para la construcción y/o colocación por metro cuadrado jardinera (2.64 metros)		Art. 155, Fracción XI inciso B. Código Financiero del Estado de México y Municipios.						
\$449.00 (cuatrocientos cuarenta y nueve pesos 00/100 m.n.) Autorización para la construcción y/o colocación por metro cuadrado Monumento (2.64 metros)		Art. 155, Fracción XI inciso C del Código Financiero del Estado de México y Municipios.						
FORMA DE PAGO:		Efectivo	Si	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		En la caja de la Tesorería Municipal de Capulhuac, Estado de México.						
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A						
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE		N/A						
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		N/A						

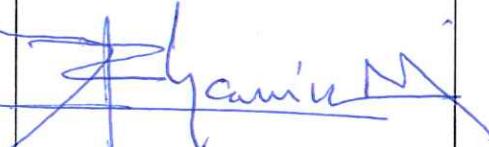
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Dirección de Servicios Públicos			Unidad de Panteones		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:			José Rivelino Maya Orihuela		
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Hombres Ilustres, Capulhuac, Estado de México	NO. INT. Y EXT.:	13	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Capulhuac		
C.P.:	52700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	9:00 a 17:00 horas Lunes a viernes		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
713	13 5 20 45	N/A	N/A	unidad.panteones@capulhuac.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					



PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puedo construir en una fosa sin la autorización?
RESPUESTA:	Si se realizará una maniobra de construcción en una fosa, sin el permiso correspondiente o no estuviera acorde, con las medidas autorizadas será removida sin responsabilidad para el Ayuntamiento.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puedo dejar material de construcción y/o escombro una vez concluido mi construcción?
RESPUESTA:	No, los escombros o desechos producto de la inhumación, exhumación, construcción y reparación de monumentos, gavetas, jardineras y lápidas, deberán ser retirados por los familiares o deudos.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo construir en mi fosa con las medidas de mi preferencia?
RESPUESTA:	No, En las fosas individuales, los titulares podrán construir jardineras o lápidas, las cuales no podrán rebasar la superficie de las mismas de 1.10 por 2.40 metros, teniendo como altura máxima 50 centímetros sobre el nivel del piso, presentando previamente el proyecto de la construcción para su aprobación en la Unidad de Panteones.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

No existen trámites relacionados

ELABORÓ:  C. JOSÉ RIVELINO MAYA ORIHUELA TITULAR DE LA UNIDAD DE PANTEONES	VISTO BUENO:  ARQ. JUAN JUVENCIO ESCAMILLA MEJÍA DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 26/08/2025
--	--	---------------------------------------

